GENERALITAT VALENCIANA

Trámite para presentar documentación sensible relacionada con circunstancias de violencia de género, diversidad funcional o reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género a la solicitud de inscripción en el procedimiento de constitución de bolsas extraordinarias para atender sustituciones y vacantes en centros docentes públicos dependiendo de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (AAPPD y MAE) (23192 / SIA: 2971496)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Aportar documentación sensible relacionada con circunstancias de violencia de género, diversidad funcional o reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género, relacionada con el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos al cuerpo de maestros y a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño.

Este trámite NO ES el trámite de inscripción en el procedimiento selectivo; es un trámite para aportar documentación al trámite de inscripción que por su naturaleza sensible no debe aportarse en el propio trámite de inscripción.

REQUISITOS

Cumplir algunas de las condiciones siguientes:
+ persona con diversidad funcional
+ persona víctima de actos de violencia de género
+ persona que desee ser tratada durante el proceso selectivo con la identidad que figura en su tarjeta de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género

INTERESADOS

Las personas aspirantes que se acojan a las situaciones que se detallan a continuación deberán aportar la documentación justificativa de dicha situación tal y como se detalla a continuación:

– Las personas participantes que deseen tratadas durante el procedimiento de acceso con la identidad que figura en su tarjeta de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género, de acuerdo con la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, deberán aportar, en el trámite telemático, copia de la tarjeta expedida por los órganos competentes.

– Las personas participantes víctimas de actos de violencia de género que deseen ser tratadas durante el proceso selectivo con una identidad ficticia para proteger su intimidad, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la
Violencia de Género, deberán aportar, en el trámite telemático, alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 o 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de diciembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

– Las personas participantes que posean un grado de diversidad funcional o discapacidad deberán aportar en el trámite telemático adicional, que poseen un grado de diversidad funcional o discapacidad igual o superior al 33 % aportando la certificación expedida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas o por los órganos competentes en el Estado o en otras Comunidades Autónomas. Si solicitan adaptaciones de tiempo y medios para la prueba de aptitud, deberán aportar un informe sobre la adaptación necesaria expedido por los órganos competentes.

– De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las administraciones podrán consultar o recabar los documentos que estén en su poder o que hayan sido elaborados por otra administración, excepto que el interesado formule OPOSICIÓN. Los documentos a los que debe tener acceso la Conselleria para tramitar el presente procedimiento son los siguientes: datos de identidad de la persona interesada, titulaciones, diversidad funcional y certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales.

OBSERVACIONES

SOLO participantes en el procedimiento de constitución de bolsas extraordinarias para atender sustituciones y vacantes en centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (AAPPD y MAE).
Fecha de publicación: 30/03/2023

ENLACES

· [Normativa] Información del Servicio de Gestión de Bolsas de Personal Docente

https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatorias-extraordinarias-bolsas-2022-2023

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· habilitacion_bolsa@gva.es

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 31/03/2023 Hasta: 13/04/2023

El plazo de presentación de documentación sensible para completar el trámite de inscripción en el procedimiento de constitución de bolsas extraordinarias será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de 30 de marzo de 2023 en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
Fecha de publicación: 30/03/2023

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Documentación a presentar:

– Las personas participantes que deseen tratadas durante el procedimiento de acceso con la identidad que figura en su tarjeta de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género, de acuerdo con la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, deberán aportar, en el trámite telemático, copia de la tarjeta expedida por los órganos competentes.

– Las personas participantes víctimas de actos de violencia de género que deseen ser tratadas durante el

proceso selectivo con una identidad ficticia para proteger su intimidad, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la
Violencia de Género, deberán aportar, en el trámite telemático, alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 o 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de diciembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

– Las personas participantes que posean un grado de diversidad funcional o discapacidad deberán aportar en el trámite telemático adicional, que poseen un grado de diversidad funcional o discapacidad igual o superior al 33 % aportando la certificación expedida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas o por los órganos competentes en el Estado o en otras Comunidades Autónomas. Si solicitan adaptaciones de tiempo y medios para la prueba de aptitud, deberán aportar un informe sobre la adaptación necesaria expedido por los órganos competentes.

– De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las administraciones podrán consultar o recabar los documentos que estén en su poder o que hayan sido elaborados por otra administración, excepto que el interesado formule OPOSICIÓN. Los documentos a los que debe tener acceso la Conselleria para tramitar el presente procedimiento son los siguientes: datos de identidad de la persona interesada, titulaciones, diversidad funcional y certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales.

TASAS

Sin tasas

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

A través del enlace correspondiente con certificado electrónico.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_BOLSAEXT_DS&version=1&idioma=es&idProcGuc=23192&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· Páginal web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatorias-extraordinarias-bolsas-2022-2023
· Guía de usuario para cumplimentar el trámite de presentación de documentación sensible
https://ceice.gva.es/documents/162909733/162910929/3+Manual+datos+sensibles.pdf
· [Normativa] Resolución 5B1-Lengua Inglesa
https://ceice.gva.es/documents/162909733/162910929/1+Resoluci%C3%B3n.pdf
· [Normativa] Resolución 7B4-Fotografía
https://ceice.gva.es/documents/162909733/162911151/1+Resoluci%C3%B3n.pdf
· [Normativa] Resolución 7B7-Materiales y Tecnología (Cerámica y Vidrio)
https://ceice.gva.es/documents/162909733/370579299/1+Resoluci%C3%B3n.pdf
· [Normativa] Resolución 7C1–Medios Informáticos
https://ceice.gva.es/documents/162909733/370579338/1+Resoluci%C3%B3n.pdf

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
  AVDA. CAMPANAR, 32
  46015 València(València/Valencia)
  Tel.: 900202122
  Web: https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí